

**Costo por Revisión de
ECPD
\$14,830.00**

**Costo por m².de
CUSMAX
\$1,541.00**

Ley de Ingresos para Zapopan, Jalisco Ejercicio Fiscal 2025

Requisitos para Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo

1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla o en la siguiente liga https://portal.zapopan.gob.mx/ordenamiento/requisitos/formato_solicitud_multitramite.pdf). Obligatorio
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario (INE/IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar) Obligatorio
3. Original y copia de la escritura pública, con la que se acredite la propiedad del predio, inscrita en el R.P.P.C. Obligatorio
4. En caso de persona moral, deberá incluir original y copia de la escritura pública del acta constitutiva de la Sociedad Anónima y/o Fideicomiso, inscrita en el R.P.P.C. Obligatorio
5. Original del poder a favor de la persona que llevará a cabo el trámite, en caso de no comparecer el propietario, con firma de 2 testigos e identificación oficial. Obligatorio
6. Original y copia del oficio de la viabilidad o factibilidad y pago de SIAPA, Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje u organismo operador que administre los servicios de agua potable, drenaje pluvial y alcantarillado Obligatorio
7. Original y copia del oficio de la Factibilidad de los servicios de la Comisión Federal de Electricidad CFE Obligatorio
8. Original y copia del recibo oficial de pago por concepto de impuesto predial actualizado Obligatorio
9. Original y copia del recibo oficial de pago por concepto de impuesto predial actualizado. Obligatorio
10. Disco compacto o memoria USB donde contenga el archivo digitalizado del ECPD y sus anexos. Obligatorio
11. Si el Estudio tiene como objeto la autorización del Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo Optativo (C.U.S.MAX.), deberá presentar original de carta solicitud firmada por el propietario, poseedor a título de dueño y/o representante legal, solicitando expresamente el incremento del CUS mediante la contribución especial por (C.U.S.MAX.), debiendo especificar bajo que modalidad pretende acceder, ya sea, Recaudación por Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo Optativo y/o Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo. Obligatorio
12. Documento impreso del Estudio de capacidades para potencial de desarrollo Obligatorio

13. Dictamen de integración vial y/o impacto al tránsito, emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco.
NOTA: Para proyectos en zonas Mixto Vecinal con uso compatible condicionado Habitacional Plurifamiliar Vertical con propuesta de un máximo de 15 unidades de vivienda, estarán exentos de realizar el apartado señalado en el punto 2. Movilidad, del inciso I), así como de presentar el dictamen de integración vial y/o impacto al tránsito, de la Dirección de Movilidad y Transporte. Variable
14. Original y copia de la demarcación de zona federal (plano y oficio) en caso de contar con cauces y/o cuerpos de agua en el predio Variable
15. Original y copia del oficio y/o plano de la restricción por línea de alta tensión dentro del predio donde se llevará a cabo la acción urbanística Variable
16. Original y copia del poder a favor de la persona que llevará a cabo el trámite, en caso de no comparecer el propietario, con firma de 2 testigos e identificación oficial del propietario, el promotor y los testigos Variable
17. Original y copia de la licencia de construcción y/o cambio de proyecto de edificación Variable
18. Original y copia del plano arquitectónico autorizado mediante licencia de construcción y/o cambio de proyecto de edificación Variable
19. Original y copia de los convenios celebrados con los propietarios y el promotor inmobiliario o poder para actos de dominio Variable

Observaciones

1. Presentar identificación vigente y legible, con las dos caras en una sola hoja (no reducciones).
*Leer y seguir las instrucciones que se indican en la solicitud.
2. Únicamente se recibirán expedientes completos, con la totalidad de los documentos y gráficos requeridos para que se pueda dar seguimiento al trámite.
3. Para la instalación o construcción de infraestructura de torres de telecomunicación, supuesto señalado en la fracción XVIII de la Norma General 17 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano (que corresponda según la ubicación del predio o inmueble), los requisitos serán proporcionados en la Unidad de Vocación y Ordenamiento Territorial adscrita a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, oficina localizada en el Piso 3 del Centro Integral de Servicios de Zapopan CISZ.

Fundamentación Jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 59, y artículo 71; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículo 7, 8 fracciones I, II, III y XXI, 12, fracciones I y IV, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, fracción II, y 48; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y XC; Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y Artículo 62 y 93 fracción XXXIII de La Ley de Ingresos para el Municipio de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2025; Norma General 10 y 17 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente.